



## Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

### RESOLUCIÓN N°0133

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 22/09/2016.-**

#### **VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0001021-9 mediante el cual se gestiona la declaración de interés institucional del “Taller de capacitación en Derechos Humanos y Salud” a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el día 06 de octubre del corriente se llevará a cabo el “Taller de Capacitación en Derechos Humanos y Salud” en Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sede del Ministerio de Salud de la Nación sito en Av. 9 de Julio 1925 P. 9° C.A.B.A.;

Que, dicha actividad estará a cargo de la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación;

Que, son de suma importancia los objetivos planteados y las temáticas a tratar durante la jornada como: analizar la situación de salud y determinar las brechas e inequidades en salud, establecer las prioridades en la materia, proponer políticas, intervenciones y estrategias en salud basadas en evidencias, vigilar los riesgos y daños en la salud de la población, llevar adelante intervenciones de prevención y control de riesgos y daños de eventos endémicos y epidémicos, como también la evaluación de los resultados en función de la equidad, efectividad y eficiencia de las intervenciones y políticas sanitarias;

Que esta Defensa Pública tiene entre sus funciones, el deber de “llevar adelante acciones institucionales programáticas tendientes a generar un entorno de plena vigencia del estado de derecho y de los derechos humanos en el cual pueda ejercitarse plenamente el derecho de defensa de toda persona sometida a persecución penal de cualquier tipo, articulando con los actores no estatales involucrados” (art. 3 Ley 13014). Como así también, “promover la vigencia efectiva de los Derechos Humanos, particularmente respecto de todas las personas cuya libertad se vea amenazada o afectada efectivamente” (art. 16 inc.2 ley 13014), y ”promover la cooperación local, regional, nacional e internacional para la protección y defensa de los Derechos Humanos, especialmente aquellos amenazados por la persecución penal” (art. 16 inc. 6 ley 13014);

Que, esta Defensa Pública celebra el desarrollo de actividades de esta naturaleza y, considera que, en razón de la importancia de las cuestiones que se abordarán, deben ser apoyadas oficialmente desde este Ministerio;

**POR ELLO,**

**EL DEFENSOR PROVINCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°-** Declárese de interés Institucional al “TALLER DE CAPACITACIÓN EN



## Ministerio Público de la Defensa

*Servicio Público Provincial de la Defensa*

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

DERECHOS HUMANOS Y SALUD”, a realizarse en la sede del Ministerio de Salud de la Nación sito en Av. 9 de Julio 1925 P 9 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a desarrollarse el 06 de octubre de 2016.

**ARTICULO 2º-** Autorícese la participación de un equipo de agentes miembros de este Ministerio Publico de la Defensa que concurrirán al referido taller en representación del organismo.

**ARTICULO 3º-** Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.